
GAZETA

MARCIAL Y POLÍTICA

DE SANTIAGO,

DEL MIÉRCOLES 15 DE ABRIL DE 1812.

Año quinto de nuestra gloriosa Revolucion.

POLÍTICA.

LA INQUISICION SIN MASCARA: ó disertacion en que se prueban hasta la evidencia los vicios de este tribunal: por Natanael Jomtob. Números 1. 2. 3. y 4.

COPIA DEL EXTRACTO (1) DEL
Semanario Patriótico número 98.

Que los Reyes católicos en odio de los judíos, que tanta cabida habian hallado en los reynados anteriores, y recelosos del peligro que podia traer á la creencia de sus vasallos la comunicacion con los moros, creyesen necesaria la institucion del santo oficio; que Felipe segundo para estorbar en España la entrada á las doctrinas de los protestantes, ó lo que es mas cierto, para sentar su despotismo sobre sus vasallos católicos, vigorizarse aquel establecimiento, decaido y descuidado algun tanto en el reynado de su padre; todo esto se entiende porque tiene un objeto político ó religioso á que referirse. ¿Pero cuál es la razon aparente que la autoridad suprema podria presentar

(1) *No nos acordabamos de hacer uso en nuestro Periódico de este extracto, porque el adelantamiento de nuestras armas y el mejoramiento de la administracion pública nos lla-*

en la presente época para continuar una institucion tan tremenda y tan odiosa? Ya no hay en España ni moros ni judios; las brujas y los hechizos se acabaron, gracias á que se dexó de perseguirlos: las novedades de los protestantes hallaron ya su término en el curso de su propagacion: y las relaciones políticas que nos obligan á tratar, comunicar, pactar y enlazarnos con ellos, no consienten la intolerancia de aquellos tiempos rencorosos. No parece, pues, que queda á la inquisicion mas campo para exercer su tremendo ministerio, que la reduccion de algun incrédulo, el castigo de algun solicitante, el escarmiento de tal qual embaydora. Pero á esto propriamente no puede darse otro nombre que el de flaquezas y errores individuales, no el de sectas que se propongan: y con qualquiera título que se los persiga, ¿no bastará para contenerlos la jurisdiccion que de derecho divino compete á los obispos, sin valerse de una institucion opuesta enteramente al espíritu y principios de la Iglesia primitiva, sujeta á tanto escándalo, y cercada de tantos inconvenientes políticos?

Es imposible imaginar tan ciegos á los fautores y promovedores de este negocio en los meses pasados, que ignorasen la contradiccion monstruosa de semejante establecimiento con los principios políticos que acabamos de adoptar. Nosotros por nuestra parte no les hacemos esta injusticia; antes bien creemos que mientras mas conocian esta contradiccion, mas se esforzaban en su empresa. Em-

man fuertemente la atencion. Pero, como los cinco pliegos de Fray Vicante con máscara (digo sin máscara) deben excitar el deseo y la necesidad de leer la Inquisición sin máscara, que parece se está reimprimiendo; para satisfacer de algun modo la curiosidad pública, insertamos este extracto, que viene á ser solo como una corta muestra del paño, ó un diminuto retrato de esa extraña obra, que muchos querran ver mas bien que á un Orango-Utango.

peñados en oponer todas las maquinaciones de la intriga y de la malicia para entorpecer los pasos que íbamos dando hácia la reforma; aspirando á sembrar la discordia y el desaliento entre los patriotas, y tirando á desacreditar al Congreso, concibieron la criminal esperanza ó de despopularizarle con la discusion peligrosa de una materia tan delicada, ó de conseguir con el restablecimiento del santo oficio la ruina de la libertad, de la constitucion y de las leyes.

Nosotros fuimos los primeros que viendo tomar cuerpo à una gestion tan importuna y tan ignominiosa, llamamos la atencion pública sobre ella; y en uno de los números del Semanario (1), con la templanza y la imparcialidad que corresponde á hombres racionales, hicimos unas quantas indicaciones sobre el asunto, y manifestamos su incongruencia con la situacion y marcha que llevaba nuestra gloriosa revolucion. El miedo y el furor que esto causó, no hay para que descubrirlo, pues el público ha sido espectador de todo. Quantos nombres odiosos caben en la rabia de la ignorancia y del encono; quantas amenazas puede inspirar el espíritu de fanatismo y de persecucion; quantos viles manejos caben en la intriga baxa y ratera para desacreditarnos y hacernos mal personalmente; tantos se han practicado contra nosotros á pesar de la circunspeccion y miramiento con que habiamos procedido. No lo estrañamos; contábamos ya con esta contradiccion y con sus tristes conseqüencias; y en vez de arredrarnos por ellas, seguimos animosamente adelante; porque tenemos por principio que el español que en la época presente dexa por miedo de exponer su opinion sobre las cosas públicas, ni merece el nombre de español ni es digno de vivir baxo el amparo de las leyes que las Córtes le han preparado.

La disputa se hizo general despues, quando se vió que

(1) El LXI.

á pesar de los primeros ataques; los fautores del tribunal esperaban ver el negocio en disposicion de resolverse á su favor. Entonces todos los hombres verdaderamente amantes de la religion, de la patria y de la humanidad se interesaron en la contienda, y directa ó indirectamente contribuyeron á ilustrar el asunto de que se trataba. Un sabio magistrado nos comunicó un artículo excelente que halló en el público la acogida mas favorable y mas justa. (1) Un joven en quien la filosofía, las musas y las letras españolas tienen cifradas sus mejores esperanzas, cubierto con el nombre de *Ingenuo Tostado* demostró palmariamente la *incompatibilidad de la libertad española con el restablecimiento de la inquisicion*, y dexó poco ó nada que añadir en el discurso que dió á luz con este título. En diferentes periódicos salieron artículos muy á propósito para esclarecer la materia y dirigir la opinion pública. Pero estos propiamente no son mas que ataques ligeros y parciales: faltaba un combatiente que atacase de frente, por la espalda y por los costados el esquadron enemigo; que le persiguiese en todos sus atrincheramientos, y que sin dexarle descansar ni respirar en parte alguna, no reposase hasta su completa destruccion. Faltaba una obra en que el autor, examinando detenidamente como teólogo, como canonista, como publicista y como filósofo esta institucion odiosa, á quien el fanatismo y la ignorancia han revestido de caracteres sagrados, pero que no es menos contraria á la religion que á la humanidad, arrancase el coloso de sus cimientos y diese con él en el suelo. Tal es el objeto del libro que anunciamos, y del que hubiéramos hablado anteriormente á no haber estado esperando á que se acabase de publicar. Mas como se acerca ya el término de nuestra carrera, y tal vez entonces Natanael Jomtab no habrá concluido la suya, nos apresuramos á dar una idea, aunque ligera, de los quatro

(1) *Vease el número LXXVIII del Semanario.*

números primeros, no queriendo cerrar el Semanario sin tratar de un escrito que hace tanto honor à nuestra ilustracion presente, y que debe producir tantos bienes à la patria.

Despues de una introduccion en que el autor desenvuelve con tanta maestria como decoro el principio generalmente reconocido por los políticos de que no puede darse sociedad ninguna que merezca el nombre de tal sin la observancia de un culto; „Si la religion, dice, debe formar el primer cimiento de toda constitucion civil; si las medidas que han de conservarla en su nativa pureza y esplendor deben caminar à la par de las leyes que la establecen; si en el nuevo orden de cosas à que la providencia llama à una nacion grande, que ha jurado odio eterno al despotismo y à las vexaciones que por él ha sufrido, la religion cristiana católica, sostenida con la dignidad que corresponde, ha de ser el mas noble esmalte de su ilustracion y libertad; ¿será el tribunal de la inquisicion à quien deba confiarse como hasta ahora su tutela? El *plan* gubernativo sobre que está fundado este tribunal, y el método que tiene adoptado para la actuacion de las causas que en él se controvierten, ¿son tales que puedan merecerle la confianza del pueblo español? ¿Son conformes al espíritu del cristianismo, à las máximas respetables de la buena política, à los derechos invulnerables de la equidad, y capaces por lo mismo de dar honor à la religion y à los individuos que la profesan? ¿Le hace acreedor à esta confianza la irrepreensible *conducta* que constantemente haya observado desde su establecimiento? Á estas preguntas que comprenden todo el objeto y plan de la obra, Natanael responde resueltamente que no, y lo demuestra en seguida.

Ningun establecimiento se conserva sino por medios conformes à las reglas con que se trazó en el principio, à menos de querer depravarle y por consiguiente destruirle. Esta es una máxima de prudencia que la expe-

riencia del mundo tiene confirmada en todos tiempos. Ahora bien, si la nueva ley se instituyó y se propagó por la suavidad, por la dulzura y por la fraternidad, ¿como es posible afirmar, sin hacer injuria á su fundador divino, que no pueda sostenerse sino por la coaccion y el rigor? Oíde decir á sus discípulos que él es manso y humilde de corazon: que no habia venido á perder las almas sino á salvarlas; que la pena del que no dé oídos á la Iglesia sea la de ser tenido como gentil y publicano. Si queréis una confirmacion la más solemne y mas grande de estas lecciones sublimes, vedle, al expirar en la cruz, pedir á su padre el perdon de los inhumanos verdugos que allí le habian clavado; y perseguid despues, si os atreveis, al incrédulo ó al apóstata, quando á la faz del cielo y de la tierra Jesucristo perdona á sus sacrílegos parricidas.

Las mismas máximas de benignidad y de templanza siguieron sus primeros discípulos; y en los pasages que el autor cita del nuevo testamento que contienen todo el rigor y aversion que en concepto de aquéllos santos apóstoles debian usarse con el incrédulo y con el infiel, no se halla la menor insinuacion de castigo ó coaccion extrinseca y corporal. Pero el Salvador, replican, echó del templo con un látigo á los tratantes que vendian y comerciaban en él.—Es verdad: mas echados que fueron del templo, ni continuó persiguiéndolos, ni los encarceló, ni los quemó, ni los infamó, como hace la inquisicion. Á Saulo que perseguia á los cristianos le derribó del caballo dexándole sin vista, y le obligó así á entrar en la Iglesia y en el apostolado.—Pero ni la caída ni la ceguera momentanea de Saulo producidas por el fuerte resplandor que hirió de repente sus ojos, fueron la que le obligaron á entrar en el seno de la Iglesia; sino la aparicion y vocacion de Cristo, la iluminacion del entendimiento y la persuasion.—Simon mago se remonta por los ayres con ayuda de los espíritus infernales, y San Pedro con la oracion le hace caer quedando estropeado de ambos

pies : Ananias y Sáfira mienten al Espíritu-Santo , y mueren á la reconvençion del mismo apostol. Elimas, falso profeta, impide el fruto del evangelio; y San Pablo por medio de la oracion le castiga con la ceguera. = Pudiera decirsele, responde Natañael, que hagan los inquisidores otro tanto, y quedarémos convencidos de que estos argumentos tienen en la presente quèstion el valor que se les dá.

Si los fautores de la inquisicion no pueden hallar apoyo ninguno en el código de la ley nueva à menos de descoyuntar violentamente su espíritu y su sentido; no le encontrarán tampoco en la doctrina de los padres ni en la disciplina floreciente de la Iglesia primitiva. Cita el autor à San Cipriano, à los padres del concilio de Sárdica, à San Juan Crisostomo, à San Hilario, à San Gerónimo y à San Agustin; todos conformes en inculcar la mansedumbre y la suavidad que deben distinguir à los discípulos del evangelio, y en repugnar las medidas violentas para propagarle y sostenerle. Es notable sobre todos el pasage de San Hilario, en que quexándose de la declinacion que ya sufría la disciplina en su tiempo: » traspasa, dice, el corazon y hace saltar lágrimas de los ojos la debilidad de que adolece la generacion presente con ciertas opiniones *absurdas* que se van difundiendo, siendo una de ellas que los hombres deben patrocinar à Dios, conciliándose el poder del siglo para sostener con él la Iglesia de Jesucristo. Decidme, vosotros los obispos que sois de este modo de pensar, ¿de qué auxilio se valian los apóstoles quando predicaban el evangelio, ó à qué magnates de la tierra acudieron para convertir à casi todas las naciones de la idolatria al culto del verdadero Dios?... Mas ahora, qué dolor! à la fé Divina se la quiere apoyar con la autoridad humana, y mientras se ostenta engrandecer el nombre de Jesucristo, se trata de menguado su poder. Ya difunde el terror con destierros y prisiones, *queriendo que se la crea por fuerza*, la misma Iglesia que sufriendo destierros y

prisiones extendió antes su fé... Quando á vista de abusos tan escandalosos comparo la Iglesia de hoy con la que Jesucristo confió á nuestros mayores, no puedo dexar de exclamar que ha padecido la mas lastimosa alteracion." ¿Qué diria, pues, éste santo padre, si juzgados asi los destierros y las prisiones de su tiempo, hubiera podido asistir á la solemnidad sacrilega y horrible de nuestros autos de fé? Lo menos que dirian es lo que Natanael y todos los hombres piadosos que han podido hablar con libertad han pronunciado en todos tiempos *que la exístencia de la inquisicion es una calumnia contra la religion cristiana y un escándalo para la moral pública.*

Despues de dar el autor una explicacion satisfactoria y racional del famoso pasage de San Agustin en su carta al donatista Vincencio, con el qual se abroquelan los sanguinarios partidarios de la persecucion; se hace tambien cargo del otro argumento que se alega por los defensores de la inquisicion en apoyo de la diferencia de conducta que en su concepto debe tener la Iglesia actual comparada con la que tuvo la Iglesia primitiva. » Si entonces, dicen, hablaba con mansedumbre, era porque *la cruz de Cristo aun no habia subido á sus diademas*: la conversion de los emperadores al cristianismo debia variar la disciplina en esta parte, y si los primeros fieles manifestaron dulzura y caridad hasta con sus mismos perseguidores, era porque no tenian la fuerza necesaria para hacerse respetar."

La injuria que en esta razon se haze á la Iglesia, es tan grande, que todavia parece menor el enorme absurdo que en si envuelve. ¿Con que la religion cristiana era semejante á los animales feroces, que no hacen mal quando cachorros, porque no les han crecido todavia los dientes y las garras con que se han de ensangrentar! De este modo los apóstoles de la Iglesia, sus primeros mártires, sus primeros doctores engañaron al mundo quando daban al cristianismo un caracter que no habia de tener, y se atribuian una virtud que su corazon desmentia: aquellos maes-

tros de moral , destinados à sancionarla sobre la tierra— con su exemplo y con sus lecciones, destruian asi su primera base que es la de no hacer à otro lo que no se quiere para sí ; y unos modelos tan sublimes de mansedumbre, de virtud y de heroismo , parecidos à los tiranos , eran viles é hipócritas, quando débiles ; crueles é implacables quando fuertes. ¡Ó blasfemia inconcebible que apenas púede hallar disculpa en la insensatez de los frenéticos que la profieren! El salvage amarrado al madero en que cruelmente ha de expirar ; quemado , atenazeado , mirando palpitar sus arrancados miembros entre los dientes de sus voraces enemigos , hace ostentacion de su constancia insultándoles denostándoles , y anunciándoles venganza de su parte ó de la de su tribu: el martir cristiano en el potro del dolor apuraba la barbarie de sus verdugos con su resignacion y sufrimiento, y en vez de maldecirlos compadecia su furor y pedia al cielo por ellos. ¿Faltaba fuerza y entereza por ventura à los que sabian morir asi? ¿Ó no eran bastantes en número todavia para alzar la voz de la persecucion contra sus contrarios? Mas Tertuliano nos dice que ayer habian aparecido , y ya llenaban las villas, las ciudades, el foro, el senado, el palacio y los exércitos.” ¿Qué batalla, añade el mismo escritor, pudiera ocurrir en que faltase valor, aun con fuerzas desiguales , à unos hombres que en los tormentos se dexan despedazar con tanta serenidad, si nuestra disciplina militar no fuera morir mas bien que matar à otro?” (Se continuará.)

NOTICIAS.

Lisboa 4 de Abril.—Extracto de una carta de Elvas de primero del corriente. Desde ayer-mañana hasta ahora ha sido horroroso el fuego. El de brecha se comenzó hace dos dias, pero es tan violento que se asegura estar ya en tierra el revellin del baluarte de la Trinidad y una parte de la cortina que queda à la derecha. Para el 4 se dice que estará practicable la brecha. El exército aliado espera ansiosamente la señal del asalto ; los frances hacen poco fuego, lo que da idea de que tienen pocas municiones y que las reservan para aquella ocasion. Como Ciudad-Rodrigo esperó el asalto es de creer que Badajoz haga lo mismo. Hoy partieron de Elvas 10 piezas mas de batir contra el Fuerte de San Cristobal.

Cadiz 15.—Corre la voz de que la division francesa de Villamanrique se ha puesto en movimiento ácia Sevilla, y que los Seño-

res Penne y Morillo se hallan ya con fuerzas respetables en el Condado de Niebla.—El quartel general del segundo y tercer ejército se ha establecido en Murcia, al mando del General Freyre habiendo reunido mas de 80 hombres.

Idem 19.—Hoy se ha publicado con gran solemnidad la CONSTITUCION política de las Españas. Difícil es pintar el general regocijo con que se ha executado este acto magestuoso, y el enternecimiento que ha producido en todas las clases del pueblo.—En el adorno de los edificios, se señalaba la casa del Excmo. Sr. ministro de Portugal, en que se veía una magnífica decoración con varias inscripciones y alegorías.—Memoria eterna al día 19 de marzo! ¡Lauro inmarcesible á los representantes del pueblo español!

Idem 23.—Ha entrado ayer en este puerto la fragata de guerra española la Efigenia de la marina real; conduce al Excmo. Sr. General Elio; y vienen en ella 540 pesos fuertes con noticias favorables, que iremos extractando.

ESTADO MAYOR. SEXTO EJÉRCITO.

QUARTEL GENERAL DE PONFERRADA.

Orden general del 6 de Abril.—Á pesar del incesante zelo con que las autoridades competentes persiguen los juegos y garitos entre la tropa, existen aun por desgracia; y á las seis de la tarde de ayer hemos visto uno de sus funestos é indispensables resultados. El cabo Santiago Rodriguez de la compañía de Guías quiso, cumpliendo con su deber, arrestar los jugadores, y fué asesinado por el soldado del batallón del General, Tiburcio Chico, que aprehendido en el momento, juzgado en la misma noche, ha sido pasado por las armas por la espalda á las 11 del día de hoy, y sepultado boca abaxo al tiempo mismo que el cabo asesinado.

El Sr. Comandante general conoce que promovidos los juegos por un pequeño número de barateros, basta descubrir estos para desterrar enteramente aquellos, y encarga á los Xefes de los cuerpitos trabajen sin cesar por conseguirlo, y quiere que verificada la aprehension de alguno sin otro delito que el ejercicio indicado, sea destinado por un año á los trabajos públicos en el Quartel general con un grillete, poniéndole una túnica ridícula que caracterizándole de infame entre los demas hombres, sea el escarnio del pueblo, dando á éste derecho para insultarle de todos modos, y pasado este castigo sufra por ocho años el de presidio.—Luis Laviña. *Bembibre 8 de Abril.*

Se dice con gran contento que mañana avanzará toda la division sobre el Manzanal. Sabemos por exploradores que los enemigos se dirigen en bastante número á Ciudad-Rodrigo. Muchos aseguran la rendicion de Badajoz á las armas aliadas. (*Carta part.*)

Noticia de la publicacion de la CONSTITUCION Española segun la Gazeta de la Regencia.

Con arreglo á lo dispuesto anteriormente por las Cortes generales del reyno, ayer á la hora precisa de las 9 de la mañana se reunieron

todos los diputados, sin excepcion alguna, en el salon del Congreso para jurar la constitucion; y abierta la sesion publica, leyó uno de los secretarios la fórmula del juramento, concebida en estos términos: *jurais guardar la constitucion política de la monarquía española que estas Cortes generales y extraordinarias han decretado y sancionado.* Los diputados se acercaron por su orden de derecha á izquierda y de dos en dos, á la mesa del señor presidente, que juró el primero, y á su inmediatecion juraron los demas, poniendo la mano sobre los santos evangelios y diciendo: *si juro.* Concluida esta operacion, dixo en alta voz el secretario: *Si así lo hicieréis, Dios os lo premie, y si no, os lo demande.*

Á las 10 y media de la mañana concurrió en gran ceremonia la Regencia del reyno, é introducida en el salon con las formalidades de estilo, se colocó en el trono con el señor presidente de las Cortes. En seguida baxaron á la mesa, quedando los señores regentes en pie á la derecha del señor presidente de las Cortes, que tomo asiento. Un secretario leyó la fórmula del juramento extendida con arreglo al art. 173 de la constitucion; y segun ella los señores regentes puestas de rodillas, con la mano sobre los santos evangelios, juraron *defender y conservar la religion católica apostólica romana, sin permitir otra alguna en España; guardar y hacer guardar la constitucion y leyes de la monarquía; no enagenar, ceder ni desmembrar parte alguna del reyno; no exigir jamas cantidad alguna de frutos, dinero ni otra cosa fuera de los decretos de las Cortes; no tomar jamas á nadie su propiedad; respetar la libertad pública de la nacion y la personal de cada individuo; ser fieles al Rey, observar las condiciones impuestas por las Cortes para el exercicio de la autoridad real y cuando cese la imposibilidad del Rey, entregarle el gobierno del reyno.* Hecho esto se levantaron los señores regentes, y el secretario dixo en alta voz: *si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, os lo mande; y seréis responsables á la nacion con arreglo á las leyes.*

Á continuacion, la Regencia volvió á ocupar el trono con el señor presidente de las Cortes, el qual dixo así:

«Congregadas estas Cortes generales y extraordinarias, despues de vencido el inmenso cúmulo de obstáculos que ofrecia la triste situacion de la patria, se dedicaron con particular esmero á formar la constitucion política de la monarquía española; y al cabo de grandes fatigas y tareas tuvieron la satisfaccion de sancionarla en el modo y forma que se leyó ayer en sesion pública, y ha visto la Regencia del reyno por el original firmado que se la remitió en el mismo dia; siéndole tanto mas satisfactorio al Congreso el haber podido concluir sus trabajos para firmarla ayer, y hacer hoy la jura y publicacion, quanto que ambos son dias muy señalados por haberse roto en ellos las cadenas de la esclavitud, y concurrir admas en el presente el aniversario de la exáltacion al trono de nuestro adorado Rey el Sr. D. FERNANDO VII. En esta gran carta se halla asegurado del modo mas firme el exercicio de la religion católica, apostólica, romana, única verdadera, y prohibido el uso de qualquiera otra; se han marcado y puesto en salvo los derechos imprescriptibles de la nacion y de todos los españoles de ambos mundos; se ha continua-

do el gobierno monárquico en la persona del amado Sr. REY D. FERNANDO VII de Borbon y sus legítimos sucesores; y por último, se se han adoptado las precauciones oportunas para evitar á la nacion, y á todos los individuos que forman esta gran sociedad, el verse otra vez sumergidos en las tristes desgracias á que los ha conducido la arbitrariedad y tiranía. Puesta en execucion esta ley fundamental, la religion y sus ministros serán respetados, el Rey gozará de los derechos que le competen como monarca, la nacion conservará ilesos los suyos, y ningun español podrá jamas ser atropellado en su persona ni propiedades. Pero como las mejores leyes sean inútiles, sino se procura su exacta observancia, yo á nombre del Congreso y de la nacion entera, que se halla representada en estas Cortes, encargo muy estrechamente la execucion de la presente á la Regencia del reyno, á la qual incumbe hacerla cumplir y executar á todas las personas y autoridades; y no solo se halla comprometida de un modo especial á realizarlo, porque su autoridad depende de la misma constitucion, sino porque siendo propio del poder executivo el hacer observar las leyes, lo es mucho mas el no disimular la menor inobservancia en las fundamentales. La Regencia, que acaba de jurar la constitucion, estoy bien persuadido de que se halla penetrada de estos mismos sentimientos; y aunque el Congreso no tiene el mas mínimo motivo de dudar del celo de un gobierno, que él mismo ha creado, y que le ha merecido y merece tanta confianza, no puede prescindir de recordarle que en sus manos queda encomendada la felicidad de la nacion, y que al paso que esta bendecirá y eternizará los nombres de los regentes, si no cometen ni permiten la menor infracción en esta benéfica ley, les exigirá la mas estrecha responsabilidad en el no esperado caso de faltar á un deber tan sagrado, que les imponen Dios y la patria. Esperan, pues, las Cortes del honor, celo y energia de los individuos que componen la Regencia del reyno, cuyas cualidades tienen tan acreditadas, que no olvidando jamas esta terrible alternativa, serán los mas fieles celadores de la observancia de la constitucion, y que se harán por este medio muy acreedores á la gratitud nacional, y dignos de las eternas bendiciones de sus conciudadanos.» (Se continuará.)

Santiago.—Corre hoy la agradable noticia de estar ya vendida la Plaza de Badajoz.

EN LA OFICINA DE D. MANUEL ANTONIO REY.